



Nota prensa

ES NECESARIO HOMOGENEIZAR A NIVEL ESTATAL LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

El colectivo de **BOMBEROS/AS FORESTALES**, formado por el personal adscrito a los servicios de prevención y extinción de incendios forestales en cada comunidad autónoma y organismos estatales, planteamos realizar actuaciones contundentes ante el desinterés que muestra el MITECO y el beneplácito de la CCAA para dotarnos de un Estatuto Básico de Bomberos Forestales como norma básica laboral.

Las trabajadoras y trabajadores que ejercemos las tareas de extinción de incendios forestales exigimos que todas y todos seamos tratados como tal, bomberas y bomberos forestales. El PSOE en el acuerdo de investidura con Unidas Podemos recogió el compromiso de aprobar un Estatuto de bomberas y bomberos forestales que dignifique y homogenice las condiciones de formación, categorías, requisitos técnicos, segunda actividad...etc. El tiempo pasa, la legislatura pasa y ante la cerrazón de las comunidades autónomas el gobierno debe legislar.

Desde la responsabilidad en el cumplimiento de nuestro trabajo en la extinción de los alarmantes incendios forestales de inicio de temporada, queremos manifestar enérgicamente la necesidad urgente de estabilizar los empleos, planificar y coordinar efectivos, agilizar y modernizar métodos en resumen **PROFESIONALIZAR** el sector

SITUACION ACTUAL = (Cambio climático + Despoblación + Condiciones socio laborales)

Perdida biodiversidad: La evolución de los incendios forestales es más que preocupante, en los 6 primeros meses del año han ardido más de 80.000 Ha de superficie forestal.

Las Tendencias con respecto a años anteriores son alarmantes en cuanto al aumento de superficie quemada. Los datos estadísticos sobre el número de incendios presentan un claro incremento del verano pasado 2021 con respecto al 2020 en torno al 8,8%, y más significativo aún la pérdida de superficie total con un **incremento del 31,5 %**.

La sequía y las dos olas de altas temperaturas en mayo y junio sumado a que no se han adelantado el inicio de los operativos antiincendios, han originado ya la pérdida de entorno a 80.000 Ha. en lo que va de año, como todos saben, solo en los últimos días de junio se superaron 40.000 Ha. arrasadas, con la consecuente pérdida de superficie forestal: aumento de la desertificación, escorrentías, pérdida masa vegetal y de su función vital como captadora de CO2.

España despoblada. La despoblación hace necesario una intervención ágil, eficaz y cercana al medio. Un medio muy antropizado a través de los siglos pero ahora en desuso (ganadería, agricultura silvicultura) que genera biomasa descontrolada, ello sumado a los **cambios climáticos** que están generando nuevos modelos de incendios de 6ª generación, (convectivos..., veloces inaccesibles una vez iniciados.

SITUACION LABORAL

Profesionalizar el sector es algo fundamental si creemos en la BIODIVERSIDAD. Y lo demás es simplemente marketing institucional, Estatal y Autonómica, como responsables de hacer eficiente la gestión media mental, de solucionar el actual abandono del medio forestal y en **consecuencia** evitar los Incendios Forestales .

Recordamos que un acuerdo preelectoral entre el actual gobierno y los agentes sociales **comprometía** a que a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, se aprobaría en esta legislatura, el Anteproyecto de Ley Estatuto Básico de Bomberos Forestales. A estas alturas nos encontramos en una situación de total desidia por parte del Ministerio, intentando desviar el asunto a interpretaciones competenciales a las que con gusto se suman las CCAA, para al final no cumplir con lo acordado y aparcarlo definitivamente.

Mientras tanto, lo que tenemos es una **diversidad de métodos y medios operativos**. Tantos modelos como CCAA (mas bien 3 modelos en cada CCAA), lo que dificulta la coordinación entre ellos una vez frente al fuego. Como así se ha podido observar en el reciente incendio de la Sierra de la Culebra (Zamora) donde a pesar de las constantes propagandas que cada organismo ha hecho a los medios de comunicación, en cuanto a efectivos disponibles, lo cierto es que una vez más no hemos tenido una respuesta a la altura de lo que requiere los cada vez mas habituales Grandes Incendios Forestales (**GIF**). Porque algunos retenes aun no estaban operativos (en plena ola de calor) o porque, como decía el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León: *“mantener el operativo de incendios todo el año es absurdo y un despilfarro.”*. Esta es la filosofía de nuestros políticos frente al reto climático.

Preservar la Biodiversidad (y no apagar incendios cuando ocurran) parte primero de cambiar conceptos y mentalidades, no pensar en estas personas trabajadoras como meros bomberos bomberas forestales sino cuidadores del patrimonio forestal. Obviamente, esto supone empezar por el principio, apostar decididamente por regular previamente las condiciones laborales de este personal.

Y esto es lo reclamamos que se cumpla en materia laboral, la obligación de garantizar *“a los administrados un tratamiento común”* Artículo 149.1.18 de Constitución Española, concretamente:

- Homogenizar condiciones laborales en cuanto a formación, marco salarial, definición profesional, seguridad laboral y protección social
- Acabar con la precariedad a través de formulas de estabilidad y continuidad laboral
- Coordinación entre territorios en lo referente a acciones medioambientales

Así mismo pedimos a las CCAA que aporten elementos de cohesión y no de diferenciación, como hasta ahora han planteado en su mayoría, haciendo valer la cuestión compete

Ante la pasividad y falta de compromiso de Gobierno y CCAA vamos a plantar medidas contundentes que van desde paros a concentraciones y manifestaciones estatales y autonómicas.

Cuadro resumen de las principales materias incluidas en el anteproyecto de Ley de Estatuto Básico de Bomberos Forestales:

Materia	Procedimiento	Problemática
Conseguir una Única denominación profesional	Catalogo Nacional de Ocupaciones (CNO-11) : Bombera/o Forestal, epígrafe 5932	Las diferentes categorizaciones (hasta 19 en toda España) impiden homogenizar
Correcta inclusión en cuanto a la actividad del sector	CNAE 8425, clasificación nacional de actividades económicas	Todos deben estar incluidos en este epígrafe como " Protección Civil"
Cualificación profesional	R.D 1031/2011 Catalogo Nacional Cualificaciones profesionales	Incluir en la familia de seguridad y medio ambiente
Formación profesional	RD.624/2013	Según las directrices que establece la ley de Montes
Prevención de Riegos laborales	L.31/1995 RD 486/1997 RD 1299/2006 enfermedades profesionales Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer	No hay dudas de su aplicación puesto que el Art, 1 no las excluye (no son cuerpos de seguridad etc..) reconocimiento de la toxicidad, peligrosidad, turnicidad Reciente La Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer califica la actividad de bomberas y bomberos como cancerígeno del grupo 1
Seguridad Social,	RD1698/2011 Coeficientes reductores Segunda actividad	Es necesario buscar a soluciones a empleados a partir de 55 años